



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE
SALAMANCA

SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA
JURÍDICA PENITENCIARA
SOAJP

Centro Penitenciario de Topas

MEMORIA 2007



1.- INTRODUCCIÓN

El Servicio de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria (SOAJP) se creó en el año 2003 con la misión de ofrecer a los presos del Centro Penitenciario de Topas toda aquella información, que contribuyera (como señala el art. 25 de la Constitución) al efectivo ejercicio de los Derechos Fundamentales y de un modo especial al pleno ejercicio del derecho de defensa. A tal efecto se firmó el oportuno convenio con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

El Servicio de Orientación Jurídica, dada la configuración del sistema de Asistencia Jurídica Gratuita que existe en nuestro país, no prevé la designación de Letrado del Turno de Oficio para los asuntos penitenciarios, exceptuando la revisión de determinados autos del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria ante la Audiencia Provincial, haciéndose necesaria la Orientación y la Asistencia Letrada en momentos muy anteriores a dicha alzada, constituyendo así una pieza fundamental para el acercamiento al contenido del art. 24 de la Constitución.

De otra parte, respecto a las incidencias que surgen en la ejecución de la sentencia de un preso, se ha de destacar que cuanto más tiempo haya transcurrido desde la sentencia, el contacto con el Abogado que le defendió en la causa, se hace más difícil cuando no imposible, bien por baja en la profesión, en el turno de oficio, por el traslado del preso, etc... Evidentemente la falta de recursos económicos no puede abocar al preso a encontrarse indefenso y sin orientación jurídica. Estas circunstancias han sido suplidas y solventadas por el Servicio de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria.

El Servicio de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria, por ir destinado a un sector de la población con nulos o escasos recursos económicos, personifica uno de los aspectos más importantes de la dimensión social de la Abogacía, así como el contenido real del Derecho de Defensa.

2.- CONTENIDO DEL SERVICIO

Dentro del amplio campo señalado, la actuación del Servicio de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria se concreta en los siguientes aspectos:



- Orientación sobre diversos elementos integrantes del Ordenamiento Penitenciario: clasificación, procedimiento sancionador, permisos, trabajo en los centros, etc. El asesoramiento en este aspecto se completa con la redacción de escritos de petición, y recursos tanto en vía administrativa, como en sede judicial previa a la prevista para la designación de Letrado de Oficio, como ya ha quedado expuesto. Igualmente se completa con el seguimiento de los asuntos ante los distintos órganos, al objeto de una correcta información a los presos.
- Orientación en cuestiones relativas al cumplimiento de las penas: refundición de condenas, remisiones de testimonios de sentencia y liquidaciones de condena. Este aspecto abarca los conocidos "triples de la mayor", límites de complemento por extensión temporal o por edad del penado (art. 76 C.P.), solicitudes de libertad condicional, y sus correspondientes recursos en caso de denegación, redacción de indultos y seguimiento de los mismos en la Sección de Gracia del Ministerio de Justicia en los casos en los que los presos claramente carezcan de recursos económicos para procurarse un asesoramiento particular. Asesoramiento en la sustitución de la pena por expulsión a los presos extranjeros, así como las correspondientes solicitudes y seguimiento de las mismas.
- Facilitar la designación de Letrado del Turno de Oficio, cuando el preso expresamente lo solicita, para asuntos civiles, contenciosos, o incluso penales cuando la misma es preceptiva. La solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita se gestiona por el propio Servicio ante el Colegio de Abogados.
- Procurar la comunicación de los presos con sus Abogados, especialmente del Turno de Oficio, cuando por algún motivo no hubiera sido posible la misma.
- Coordinación con la Dirección del Centro Penitenciario de Topas, reuniones con distintos profesionales del Centro cuyo trabajo incide en determinados aspectos de la prestación del servicio, especialmente con los Juristas del mismo.
- Coordinación con el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria.
- Coordinación y colaboración con ONG que trabajan el ámbito penitenciario, destacan en especial Cáritas Salamanca, con quienes se ha elaborado un convenio de colaboración.



3.- MODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se presta en el módulo de comunicaciones familiares, es decir libres de metacrilatos ni otras barreras que impidan una comunicación directa y cercana al preso.

Los presos solicitan por medio de instancia, o mediante llamada telefónica al Colegio de Abogados, comunicar con los Letrados del Servicio, las instancias son recogidas por el mismo Servicio procediéndose a evacuar las consultas de forma tan inmediata como lo permite el elevado número de solicitudes.

Semanalmente acuden un mínimo de tres Letrados para comunicar con los presos solicitantes, en ocasiones se ha doblado el número de Letrados por necesidades del servicio y evitar el colapso.

De cada consulta se realiza una ficha en la que constan las cuestiones planteadas y su resolución. Tales fichas, en su tramitación, adjuntando todos los escritos realizados con informe del Letrado actuante son archivadas por el Colegio de Abogados en un archivo de uso exclusivo del Servicio, de forma que recibida una nueva solicitud por el preso, se puede tener conocimiento del estado y tramitación de las consultas anteriores.

4.- SELECCIÓN DE LOS LETRADOS DEL SERVICIO

Todos los Letrados que prestan los servicios han superado un curso de formación continua impartido por el propio Colegio de Abogados a cargo de la Comisión de Penitenciario, superado el periodo formativo se exige el alta en el Turno Penitenciario (para tramitar apelaciones penitenciarias) y la permanencia en el mismo durante un año, pasado el cual, pueden solicitar el acceso al SOAJP, que es aprobado por la Junta de Gobierno previo informe de la Comisión de Penitenciario.

5.- CONCLUSIONES

Tras cuatro años de funcionamiento, el Servicio de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria ha llegado a convertirse en un elemento esencial en la vida del Centro Penitenciario de Topas.

Sin lugar a dudas es donde la dimensión social de la Abogacía muestra en su pleno contenido: en primer lugar por asumir la defensa de los intereses jurídicos ajenos de los componentes de un



colectivo sumamente vulnerable, con escasos o nulos recursos económicos, allí donde el sistema actual de Justicia Gratuita no llega, y sin embargo precisamente donde se hace más necesaria la asistencia y orientación Letrada; y en segundo lugar, se hace necesario resaltar la gratuidad del servicio, no sólo para los presos, como ya ha quedado dicho, sino que los Letrados participantes del servicio no reciben remuneración alguna por el trabajo que hasta la fecha realizan de forma altruista, siendo sensibles a esta necesidad y dimensión social de nuestra profesión.

Los presos no pueden quedar abandonados a su suerte una vez que entran a cumplir una pena en un Centro Penitenciario: al mes de cerrar datos para confeccionar la presente memoria continúa creciendo la demanda de consultas de los presos. Hemos de tener presente que inicialmente, a la firma del convenio, se preveía la asistencia de un Letrado a la semana, y en la actualidad se ha triplicado el número de Letrados necesario para dar respuesta a esta creciente demanda de los presos. Vista y comprobada la necesidad del Servicio de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria, y resultando la misma una pieza de suma importancia en la coordinación de los Poderes Públicos, de las distintas Administraciones que tienen que ver con el cumplimiento de la pena, como la propia Administración de Justicia, y los legítimos intereses de los más necesitados, no puede quedar en manos de la encomiable buena voluntad de un grupo de Letrados avalados por su Colegio, sino que precisa de medios y elementos que garanticen la continuidad de su buen funcionamiento a largo plazo.

Como nota especialmente significativa, hay que señalar que la **lista de espera de 256 presos** pendientes de ser vistos del año anterior **ha sido reducida a 40 en este año**. El año pasado ya indicábamos que el SOAJP con su composición actual ha tocado su techo, pues el número de presos vistos es similar al de años anteriores, mientras que las solicitudes de los presos crecían a un ritmo que no podía soportar el Servicio, este año parece que se ha ido estabilizando.

La reducción de la lista de espera no puede ser achacable a un esfuerzo, que sin duda ha habido, , por parte de los miembros del servicio, ya que sin esfuerzo es imposible mantener de forma altruista este servicio toda vez, que el número de presos vistos no cubre la diferencia que existía en la lista de espera.

Es significativo el incremento, más del doble, de presos preventivos. Quizá el movimiento de presos preventivos, muchos derivados de Soto del Real, sea parte de la explicación, el continuo traslado de presos, sobre todo cuando son preventivos, hace muy difícil la función del SOAJP de una forma eficaz.



RESUMEN MEMORIA TOPAS 2007

NUMERO TOTAL DE PRESOS ATENDIDOS:	441
PENDIENTES EN LISTA DE ESPERA:	40
ACCEDEN POR PRIMERA AL SOAJP:	220
ACCEDEN VARIAS VECES:	221
NÚMERO TOTAL DE VISITAS ATENDIDAS:	657
TOTAL CONSULTAS Y TRÁMITES ENCOMENDADOS:	819

POR NACIONALIDAD:

- Españoles:	145
- <i>Extranjeros:</i>	<i>291</i>
- <i>No determinada:</i>	<i>5</i>

POR EDADES:

- Menores de 18 años:	0
- de 18 a 25:	53
- de 26 a 40 años:	181
- de 41 a 55 años:	55
- de 56 a 70 años:	11
- Más de 70 años:	12
- No determinada:	138

POR SEXOS:

- Hombres:	393
- Mujeres:	48

POR SITUACION PENITENCIARIA:

- Régimen ordinario:	256
- Régimen cerrado:	12
- Régimen abierto :	0
- Preventivos No juzgados:	95
- Condenados pendientes de clasificación:	7
- Pendientes de Recurso:	1
- Internamientos Judiciales:	0
- No determinado:	69



<u>POR RAZON DE LA CONSULTA:</u>	
- <u>Abogados:</u>	
* Solicitud:	33
* Contacto:	62
* Queja:	23
- <u>Asuntos Penales:</u>	
* Consultas:	106
* Recursos :	16
* Desistimiento casación:	0
* Listados causas:	6
* Retraso Testimonio de sentencia y liquidación:	0
- <u>Asuntos Penitenciarios:</u>	
* Sanciones:	12
* Indultos:	6
* Recursos:	3
* Redenciones:	3
* Condicional :	32
* Traslados:	69
* Permisos:	80
* Clasificación:	30
* Cumplimiento en Centro Deshabitación:	17
* Art . 76 Código Penal (límites de cumplimiento):	33
* Comunicaciones:	8
- <u>Asuntos civiles y familiares:</u>	
* Asuntos civiles, familiares y otras jurisdicciones	58
- <u>Asuntos de extranjeros:</u>	
* Documentación:	52
* Convenio traslado :	39
* Sustituciones por expulsión:	103
- <u>Otros:</u>	
* Otros asuntos	40



ANEXO I - COMPARATIVA

<u>CONSULTAS Y TRÁMITES:</u>	2004	2005	2006	2007
NUMERO TOTAL DE PRESOS ATENDIDOS	385	419	421	441
PENDIENTES EN LISTA DE ESPERA	-	-	256	40
ACCEDEN POR PRIMERA Y UNICA VEZ AL SOAJP	385	214	260	220
ACCEDEN VARIAS VECES	94	205	161	221
NÚMERO TOTAL DE VISITAS ATENDIDAS	479	634	659	657
TOTAL CONSULTAS Y TRÁMITES ENCOMENDADOS	553	3.816	706	819

POR NACIONALIDAD:

Españoles	136	133	107	145
<i>Extranjeros</i>	149	257	296	291
<i>No determinada</i>	100	29	18	5

POR EDADES:

Menores de 18 años	-	-	1	-
de 18 a 25 años	21	48	49	53
de 26 a 40 años	75	166	185	181
de 41 a 55 años	23	58	40	55
de 56 a 70 años	3	9	19	11
Más de 70 años	-	1	1	2
No determinada	263	137	133	138

POR SEXOS:

Hombres	353	387	380	393
Mujeres	32	32	41	48

POR SITUACION PENITENCIARIA:

Régimen ordinario	298	253	355	256
Régimen cerrado	2	5	8	12
Régimen abierto	2	-	1	-
Preventivos no juzgados	17	70	49	95
Condenados pendientes de clasificación	5	21	2	7
Pendientes de Recurso	-	14	2	1
No determinado	131	56	4	69



POR RAZON DE LA CONSULTA:

2004	2005	2006	2007
------	------	------	------

Abogados:

Solicitud	14	23	12	33
Contacto	32	70	68	62
Queja	5	5	3	23
Renuncia	1	5	-	-

Asuntos Penales:

Consultas	56	61	76	106
Recursos	10	13	18	16
Desistimiento casación	1	3	1	-
Listados causas	2	31	19	6
Retraso Testimonio de sentencia y liquidación	-	14	2	-

Asuntos Penitenciarios:

Sanciones	2	6	6	12
Indultos	19	16	7	6
Recursos	85	22	2	3
Redenciones	3	1	5	3
Condicional	23	20	10	32
Traslados	41	54	44	69
Permisos	-	69	86	80
Clasificación	17	30	22	30
Comunicaciones	-	-	-	8

Ejecuciones Sentencia:

Cumplimiento en Centro Deshabitación	9	19	18	17
Remisión Condicional	6	2	-	NC
Abono Preventivas	7	6	-	NC
Art . 76 Código Penal	30	46	21	33

Asuntos civiles y familiares

21	40	41	58
----	----	----	----

Asuntos de extranjeros:

Documentación	15	19	51	52
Convenio traslado	2	17	25	39
Sustituciones por expulsión	125	133	116	103

Otros:

30	22	55	40
----	----	----	----



OTRAS ACTUACIONES REALIZADAS DESDE LA COMISIÓN DE EXTRANJERÍA Y PENITENCIARIO

- Organización del **curso formativo 2007**, de cuatro meses de duración, con programa de **prácticas en el CP de Topas**.
- Organización y seguimiento de las sesiones de control y **formación permanente** de los miembros del SOAJP (mensual).
- Participación en el **I Congreso de la Abogacía de Castilla y León** desarrollando la **ponencia**: "Los servicios en materia de Penitenciario e Inmigración, en el Alma de la Función Social de la Abogacía". Conclusiones aprobadas por unanimidad de los asistentes.
- Participación en el **IX Congreso Nacional de la Abogacía**, defendiendo una **comunicación** a la primera ponencia sobre la inclusión de los SOAJP en el sistema de Justicia Gratuita. Asumida por la ponencia y aprobada por 106 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.
- Participación en el **IX Encuentro Estatal de Responsables de SOAJP**, desarrollo de la **ponencia** "Protocolo de Actuación Penitenciaria", dicho protocolo se aprobó en la Sesión de la Subcomisión de Penitenciario del CGAE de 18-1-08.
- Participación en las sesiones de la **Subcomisión de Derecho Penitenciario del CGAE**, en calidad de **portavoz** de citada Subcomisión (4 sesiones).
- Participación en las sesiones de la **Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del CGAE**, en calidad de **vocal** (4 sesiones).
- **Negociación** en la Secretaría de Estado del **Ministerio de Justicia** la inclusión de los SOAJP en el sistema de Justicia Gratuita, dos sesiones de trabajo con emisión de informes favorables por parte de los Ministerios implicados, pendiente de aprobación definitiva.